

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921126



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113265

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Luis Fernando OROZCO MONSALVE RUN: 23.118.779-0
  2. Doña Erika Johana MARIN CEBALLOS RUN: 24.313.822-1
  3. Doña Tingting HE RUN: 24.227.487-3
  4. Doña Lorena GUIRADO BOLUDA RUN: 23.564.732-K
  5. Don Cristian Camilo MEJIA CORTES RUN: 24.252.396-2
  6. Doña Esilda Rosa VERGARA DE ZIRENE RUN: 24.272.100-4
  7. Doña Avigail Elizabeth HUARUCO RAMOS RUN: 24.250.053-9
  8. Don Juan Sebastian SALVAGNO ANCHIERI RUN: 23.496.614-6
  9. Doña Andrea Carolina CAMARGO LEAL RUN: 24.207.193-K
  10. Doña Joanie Susan REYES SILVA RUN: 24.210.873-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración